

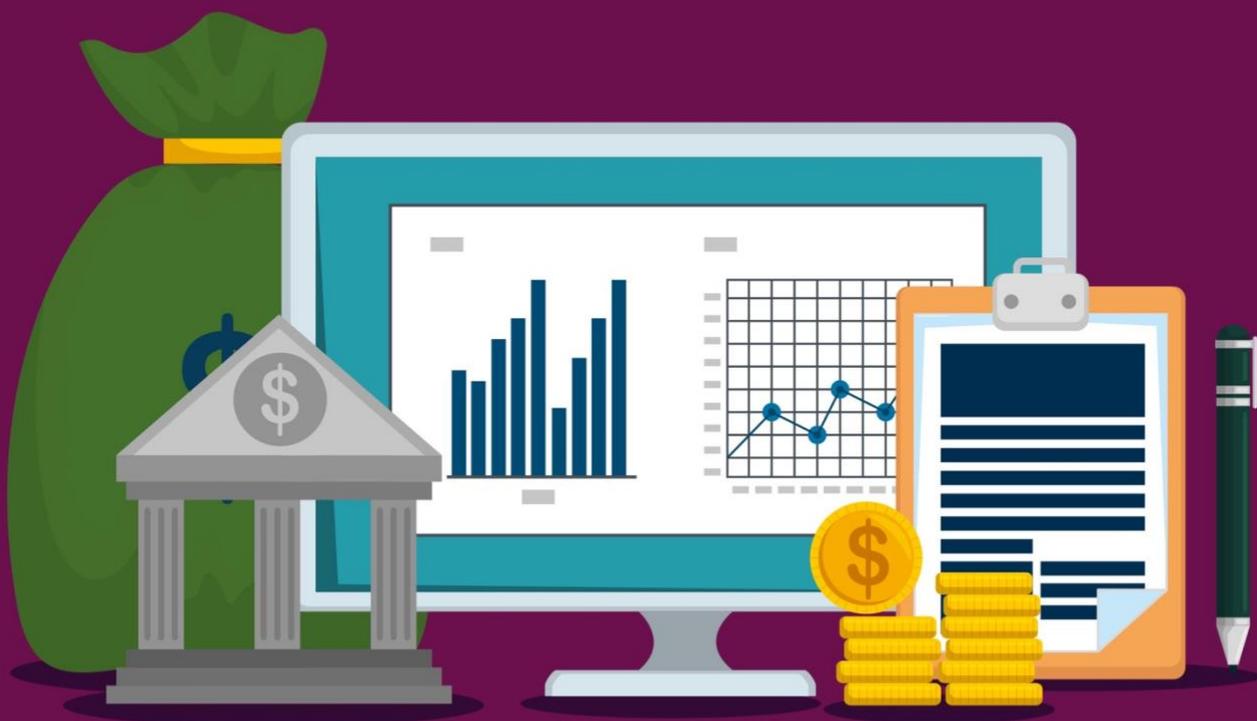


REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE CURRÍCULO Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

MEDIA



Módulo Autoinstruccional
Modalidad Andragógica para Jóvenes y Adultos

CONTABILIDAD

11°

Actualización 2020

AUTORIDADES

MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

Ministra de Educación

ZONIA GALLARDO DE SMITH

Viceministra Académica de Educación

JOSÉ PÍO CASTILLERO

Viceministro Administrativo de Educación

RICARDO SÁNCHEZ

Viceministro de Infraestructura de Educación

GUILLERMO ALEGRÍA

Director General de Educación

CARMEN REYES

Directora Nacional de Currículo y Tecnología Educativa

AGNES DE COTES

Directora Nacional de Jóvenes y Adultos

Presentación

El equilibrio es el perfecto estado de agua calmada. Que ese sea nuestro modelo. Permanece tranquilo en el exterior y sin disturbios en la superficie. -Confucio.

Estimados (as) participantes:

Reciban la más cordial bienvenida en el nuevo trimestre de este año escolar

Hoy te invito a adquirir nuevos conocimientos; las cuales estoy seguro serán de gran ayuda al desarrollo de tu aprendizaje. En este módulo auto instruccional estudiaremos temas muy interesantes como: ***ITBMS Y LA CAJA MENUDA.***

Estos contenidos fueron seleccionados y escritos en un lenguaje sencillo y directo de manera que garantice la fácil comprensión por parte de las y los participantes.

Se recomienda que cada participante lea y practique los temas a tratar que observe los objetivos propuestos y sobre todo que ***dedique tiempo y esfuerzo*** para desarrollar todas las actividades, además de que trabaje con el mejor orden posible para así obtener ***final exitoso.***

OBJETIVOS:

- Reconoce como se establece el impuesto de transferencia de bienes muebles y servicios.
- Reconoce la importancia del impuesto selectivo de consumo y las tarifas que se deben aplicar.
- Identifica quienes son contribuyentes de estos impuestos y los artículos gravados con los mismos.
- Reconoce como se establece el fondo de Caja Menuda su manejo y mecanismo de reembolsos aumentos y disminuciones

CONTRATO DE APRENDIZAJE

ESCUELA SECUNDARIA NOCTURNA OFICIAL DE LAS TABLAS

Entre los suscritos a saber, de una parte, la facilitadora _____ con C.I.P: _____; y por la otra el _____ **estudiante:** _____ con C.I.P _____; quienes a partir de ahora se denominarán, **las partes**; hacen constar que se comprometen a cumplir con el contenido de las cláusulas siguientes:

- ❖ **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes han de acatar las medidas adoptadas por el Ministerio de Educación (de ahora en adelante, MEDUCA), en cumplimiento de sus funciones de conformidad con la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946, Orgánica de Educación y demás disposiciones.
- ❖ **CLÁUSULA SEGUNDA:** La Profesora Facilitadora impartirá la asignatura de **Contabilidad correspondiente a undécimo grado de Educación Media**, para lo cual confeccionará los módulos de contenido adecuados a las modalidades de enseñanza y aprendizaje sugeridas, al igual que empleará los medios de facilitación y sistemas de calificación, establecidos por el MEDUCA.
- ❖ **CLÁUSULA TERCERA:** El Estudiante asume el compromiso de seguir las instrucciones y recomendaciones de la **Profesora Facilitadora** para el eficaz desarrollo de los módulos de enseñanza y aprendizaje proporcionados. Deberá cumplir con los plazos establecidos para la entrega de tareas atendiendo a los criterios de evaluación establecidos.
- ❖ **LAS PARTES** manifiestan estar de acuerdo y ratifican el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, en Fe de lo cual firman el mismo en la Ciudad de Las Tablas, a los _____ (____) días del mes de Julio de dos mil veinte (2020).

PROFESORA FACILIDADORA

ESTUDIANTE

Identidad Personal: _____

identidad personal: _____

“REFUERZA TUS CONOCIMIENTOS”

CONOCIMIENTOS PREVIOS

- Definir que es el Impuesto de Transferencias de Bienes Muebles y Servicios. (I.T.B.M.S.)
-
-

TEMA 1: Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y Servicios. (I.T.B.M)

OBEJTIVOS:

- Reconoce como se establece el impuesto de transferencia de bienes muebles y servicios.
- Reconoce la importancia del impuesto selectivo de consumo y las tarifas que se deben aplicar.
- Identifica quienes son contribuyentes de estos impuestos y los artículos gravados con los mismos.

CONTENIDOS:

1. Impuesto Sobre La Transferencia De Bienes Corporales Muebles Y La Prestación De Servicios. (T.B.M.S)
2. Ley y Decretos que lo reglamentan.
3. Concepto e importancia.
4. No Contribuyentes.
5. Tipos de Contribuyentes
6. Aplicaciones Contables (Registrar y mayorizar transacciones con I.T.B.M.S y sin el mismo)

1. DEFINICIÓN DE ITBMS

Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios.

Los conceptos datos en este sitio están basados en la Reforma Tributaria de la Ley 8 del 15 de marzo de 2010.

Aquí solo te mostraré los productos y servicios gravados y no gravados con el ITBMS, su base impositiva y cómo calcularlo. Además, una breve explicación de cuando las mercancías llevan el ITBMS incluido.

El impuesto de transferencia de bienes, muebles y prestación de servicios fue establecido mediante la ley **75 del 22 de diciembre de 1976** en el título XXII del código fiscal, artículo 1057-V. Este artículo ha sido modificado en diversas ocasiones añadiéndoles nuevas disposiciones, como son:

- La Ley N°.31 del 30 de diciembre de 1991 se graba el 10% la importación y la venta al por mayor y menor de bebidas alcohólicas
- La ley N°.28 de junio de 2001 con la que se grava con el 15% la importación y venta al por mayor y menor de cigarrillo.
- La ley 61 de 26 de diciembre añade, la prestación de servicios como base imponible de este impuesto a partir del 01 de abril 2003.
- La ley No. ^a 61 de 26 de diciembre 2002, el ITBM paso a llamarse ITBMS.
- La ley 6 del 2 de febrero de 2005, nuevamente se introdujeron modificaciones al ITBMS, según decreto 84. Base imponible de del impuesto: Transferencia de bienes: Permuta, importaciones, Arrendamiento
- La ley 8 del 15 de marzo del 2010 se incrementa la tarifa del ITBMS pasando del 5% al 7% el cual empezó a regir a partir del 01 de julio de 2010, además se gravan los servicios de hospedaje que antes eran exentos y se modifican otras disposiciones

2. LAS TARIFAS IMPONIBLES PARA EL ITBMS

7%	Artículos gravados como: cristalería, ropa, calzados, electrodomésticos, muebles, etc., y la prestación de cualquier servicio profesionales, industriales, comerciantes, arrendadores de bienes y servicios en general.
-----------	---

10%	Se aplica a bebidas alcohólicas.
15%	La importación, venta al por mayor y menor de productos derivados del tabaco, tales como cigarrillos, cigarros, puros, entre otros.
10%	Servicios de hospedajes o alojamientos en todas las modalidades de establecimientos públicos. (El 100% de lo recaudado de ITBMS en este rubro será entregado a la autoridad de turismo).

SERVICIOS QUE PAGAN ITBMS

Arrendamiento, espacios publicitarios, servicios de bares, cantinas y restaurantes que vendan bebidas alcohólicas, servicios profesionales, espectáculos públicos, eventos, seminarios, conferencias, charlas, presentación de artistas, cantantes, deportistas, transporte aéreo de pasajeros, servicios bancarios, etc.

El servicio de Hospedaje o alojamiento público está gravado con el 10% de ITBMS.

No todas las empresas pagan ITMBS. Por tal motivo habrá ocasiones en las que comprarás artículos gravados con el impuesto sin necesidad de pagar un costo adicional por estos. Como es el caso de la mayoría de los Minisúper de nuestro país. Entonces ¿quiénes pagan o son contribuyentes del ITBMS? Veamos.

EMPRESAS CONTRIBUYENTES DEL ITBMS

Todas aquellas en que su ingreso bruto mensual sea mayor a B/. 3000.00 y el anual, superior a B/. 36000.00. Entonces, aquellas empresas que vendan bienes y servicios gravados con ITMBS, pero no cumplan con este requisito serán llamadas No Contribuyentes y las que sí cumplan, Contribuyentes.

BIENES EXENTOS DEL PAGO DE ITBMS

Alimentos, medicamentos, derivados del petróleo, bebidas gaseosas, productos agropecuarios en su estado natural, insumos y herramientas del sector agropecuario (abonos, semillas, insecticidas, coas, etc.), artículos escolares, diarios, revistas, periódicos, bienes inmuebles (terrenos y edificios), entre otros.

SERVICIOS EXENTOS

Servicios de salud, atención de restaurantes que no venda bebidas alcohólicas, transporte público, servicios educativos autorizados por el MEDUCA, transporte de carga y de pasajeros, medios de comunicación social, correos del Estado, seguros y reaseguros, actividades de la bolsa de valores, las exportaciones de bienes y transferencias que se realicen en la Zona libre de Panamá, préstamos al Estado, arrendamientos destinados exclusivamente a la vivienda, entre otros.

- **Observación:** Felicidades, si lograste desarrollar las interrogantes anteriores basado en el contenido estas listo para avanzar.

Cuenta Tesoro Nacional para su ITBMS

Débito	Crédito
1. Impuesto por compras de bienes 2. Impuesto por prestaciones de servicios 3. Impuesto por liquidación de aduana 4. Pago declaración jurada 5. Ajuste	1. Impuesto por ventas de bienes 2. Impuesto prestaciones de servicios 3. Ajustes

Cuentas de Gastos

Débito	Crédito
1. Impuesto por compras de bienes 2. Impuesto por prestaciones de servicios 3. Impuesto por liquidación de aduana 4. Ajustes	1. Ajustes por error u omisión. 2. Cierre de periodo contable.

Calcular ITBMS.

- **Ejemplos 1:** Compramos 5 latas de pinturas a un precio de B/. 20.00 c/u. Calcule el valor total de la mercancía junto con su ITBMS.

Solución Ejemplo 1:

Latas de Pintura	$20.00 \times 5 = 100.00$ (valor total de la mercancía sin el ITBMS)
Latas de Pintura:	Cálculo del ITBMS: $100.00 \times 7\% = 7.00$ (valor del ITBMS)
Costo total	$100.00 + 7.00 = 107.00$ (valor total de la mercancía)

Registro Ejemplo 1:

Libro de diario General					
Fecha	Detalle	Ref.	Débito		Crédito
	Compra de mercancía		100	00	
	Tesoro nacional ITBMS		7	00	
	Banco				107 00
	Para registrar la compra de mercancía.				

- **Ejemplos 2:** Compramos cigarrillos por un costo de B/. 40.00. Calcule el valor de la mercancía junto con su ITBMS.

Solución Ejemplo 2:

Cigarrillos	$40.00 \times 15\% = 6.00$ (valor del ITBMS)
Cálculo del ITBMS	$40.00 \times 15\% = 6.00$ (valor del ITBMS)
Costo total	$40.00 + 6.00 = 46.00$ (valor total de la mercancía)

Registro ejemplo 2:

Libro de diario General					
Fecha	Detalle	Ref.	Débito		Crédito
	Compra de mercancía		40	00	
	Tesoro nacional ITBMS		6	00	
	Banco				46 00
	Para registrar la compra de mercancía.				

- **Recordando:** en el primer ejemplo primero calculamos el precio de la pintura porque en la información solo nos dieron el costo de las latas de pintura de forma individual (c/u = cada una), a diferencia del segundo en que sí nos dieron el costo de la mercancía.
- **Otra opción:** Si no comprendes muy bien cómo calcular el ITBMS usando el porcentaje, puedes dividir éste entre 100; es decir en vez de usar 7% usarías 0.07, en vez de 10% usarías 0.10 y en vez de 15% usarías 0.15. El resultado será el mismo.

Recuerda que se multiplica la cantidad por la tasa aplicada.

ITBMS INCLUIDO

Es cuando el valor del ITBMS está dentro del costo total de la venta o la compra.

Existen diversas maneras de calcular el ITBMS incluido, pero solo te mostraré una de ellas, que es la que me parece más sencilla.

- ***Cantidades por las que tendrás que dividir:***
 - **1.07**, cuando se trata de mercancías gravadas con el 7%
 - **1.10**, cuando es al 10%
 - **1.15**, cuando es al 15%
- ***Procedimiento:***
 - a) Dividir el costo total de la compra o de la venta entre la cantidad que corresponda, lo cual nos dará el precio de la mercancía sin el ITBMS.
 - b) Lo siguiente sería restar el total de esta división menos el costo total de la compra o de la venta, que nos dará el ITBMS.
 - c) También podemos calcularle el ITBMS al total de la división que debe darnos igual a la resta descrita hace un momento.

Ejemplo 1: Compramos pintura por un costo de B/. 107.00. El ITBMS estaba incluido en el precio de la compra.

Solución ejemplo 1:

Costo de las pinturas sin ITBMS (valor de la mercancía)	$107.00/1.07 = \mathbf{100.00}$
ITBMS (valor del ITBMS)	$107.00 - 100.00 = \mathbf{7.00}$

Registro en el diario de esta transacción:

Libro de diario General						
Fecha	Detalle	Ref.	Débito		Crédito	
	Compra de mercancía		100	00		
	Tesoro nacional ITBMS		7	00		
	Banco				107	00
	Para registrar la compra de mercancía.					

**Recuerda que también puedes calcularle el ITBMS al total de la resta y debe dar lo mismo. Así:*

ITBMS: $100.00 \times 0.07 = 7.00$

(valor del ITBMS). Esta ha sido la explicación para lo del ITBMS. Puedes **Consultar el sitio web de la DGI:** <https://dgi.mef.gob.pa/> para saber un poco más acerca de las tarifas o cualquier otra duda que tengas.

“TE INVITO A DESARROLLAR LAS SIGUIENTES EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE”

Lee el tema No.1 para que estés en capacidad de desarrollar las siguientes preguntas que tú mismo confeccionarás.

Actividades a desarrollar:

- Lee el Tema, confecciona un cuestionario, y lo resuelve.
- Calcula el I.T.B.M.S. en las siguientes transacciones.
- Registra en el Diario General

INSTRUCCIONES: Analice cuidadosamente cada transacción y regístrela en la página No.5, diario general N0.3 aplique el I.T.B.M.S. cuando es necesario

Núm.	fecha	Transacciones
1	Julio 2	Se compró merc. (Artículos para el hogar) Por B/.562.00 al crédito a Elga, S.A. Fact. N° 85
2	3	Se vendió Merc. (víveres) por.158.00 a Casa Roma. Fact. No. 98. la venta de merc. Al contado a Cía. Oro fue de la siguiente manera: a- artículos para el hogar B/.342.00.
3	6	Se compró un automóvil al crédito a Raúl Tapia y Cía. En B/.9.600.00. Fact. No. 176.
4	7	Se compró merc. (ferretería) a Casa Imperial por B/.281.00. Fact. No. 419.
5	18	Se vendió merc. Al crédito a Cía. Oro de la siguiente manera: Ferretería B/.316.00 y plomería por B/.124.80. Fact. No. B/.316.00 y plomería por B/.124.80. Fact. No.
6	22	Se compró merc. a Masisa de la siguiente manera: comestible por B/.258.40, materiales de electricidad por B/.86.30 y pinturas por B/.138.90. Se pagó el 5%
7	24	Se compró una máquina de escribir eléctrica a Coremusa en B/.470.00 al crédito. Fact. 105. Cond. 3/10, N/30

**ESCALA NUMERICA
PARA EVALUAR TRANSACCIONES COMERCIALES**

Criterios	1	2	3	4	5
Puntualidad en la entrega					
La presentación fue correcta.					
Orden lógico en la secuencia de la información.					
Dominio de análisis y registro de transacciones en el diario general.					
Siguió indicaciones de forma correcta.					
Total					

AUTOEVALUACIÓN INTERMEDIA

Desarrolla esta actividad después de haber estudiado comprensivamente y analizado transacciones con I.T.B.M. S.

1. Describa 3 tarifas imponibles al I.T.B.M. S y escriba al lado ejemplos de los productos.

_____ : _____, _____.

_____ : _____, _____.

_____ : _____, _____.

2. Calcule el I.T.B.M.S:

- De ferretería 456.78 X _____ = _____
- Cigarrillos 311.23X _____ = _____
- ¿Viveres, se le aplica? si es cierto calcule 123.00
- Equipo de oficina valor 658X _____ = _____

“VALORA Y EVALUÉ SUS CONOCIMIENTOS”

AUTOEVALUACIÓN FINAL

Nombre: _____ Fecha de entrega: _____

Primera parte: Desarrolle las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el significado de I.T.B.M.S?

2. Servicios que pagan el I.T.B.M.S. _____,

_____.

3. De ejemplos de productos que se le aplica el 7% de impuesto;

_____, _____,
_____, _____.

4. Porcentaje de impuesto que pagan bebidas alcohólicas _____.

5. Porcentaje de impuesto que paga los cigarrillos _____.

Segunda parte: Tomando el diario de la experiencia de aprendizaje trabajado por usted, abra las cuentas necesarias del libro mayor y traslade los registros.

NOMBRE DE LA CTA. _____

CTA, No. ____

FECHA	DESCRIPCIÓN	REF	DEBITO	FECHA	DESCRIPCION	REF	CREDITO

NOMBRE DE LA CTA. _____

CTA, No. ____

FECHA	DESCRIPCIÓN	REF	DEBITO	FECHA	DESCRIPCION	REF	CREDITO

NOMBRE DE LA CTA.

CTA, No. ____

FECHA	DESCRIPCIÓN	REF	DEBITO	FECHA	DESCRIPCION	REF	CREDITO

NOMBRE DE LA CTA.

CTA, No. ____

FECHA	DESCRIPCIÓN	REF	DEBITO	FECHA	DESCRIPCION	REF	CREDITO

NOMBRE DE LA CTA.

CTA, No. ____

FECHA	DESCRIPCIÓN	REF	DEBITO	FECHA	DESCRIPCION	REF	CREDITO

NOMBRE DE LA CTA.

CTA, No. ____

FECHA	DESCRIPCIÓN	REF	DEBITO	FECHA	DESCRIPCION	REF	CREDITO

NOMBRE DE LA CTA.

CTA, No. ____

FECHA	DESCRIPCIÓN	REF	DEBITO	FECHA	DESCRIPCION	REF	CREDITO

CONSIGNA DE APRENDIZAJES

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	EVALUACIÓN FINAL
<ol style="list-style-type: none">1. Reconocer como se establece el impuesto de transferencia de bienes, muebles y servicios, las tarifas que se deben utilizar2. . Identificar quienes son contribuyentes de este impuesto y los artículos gravados con este mismo.3. Registrar y mayorizar transacciones con I, T.B.M.S y sin el mismo	<ol style="list-style-type: none">1. Reconoce como se establece el impuesto de transferencia de bienes muebles y servicios, las tarifas que se deben utilizar.2. Identifica quienes son contribuyentes de este impuesto y los artículos gravados con este mismo.3. Registra y mayoriza transacciones con I, T.B.M.S y sin el mismo

CONOCIMIENTOS PREVIOS

ISC es s el impuesto que grava las transferencias de algunos bienes de producción nacional a nivel de fabricación, así como su importación; servicios de telecomunicaciones, de seguros y pagos a través de cheques.

a. ¿Qué entiende usted por ISC?

TEMA2: IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO. (ISC)

1. BASE LEGAL

Ley No. 45 de 14 de noviembre de 1995, crea el Impuesto Selectivo al Consumo de Bebidas Gaseosas, Licores, Vinos, Cervezas, Cigarrillos y de Otros Bienes y Servicios, modificada por la Ley 6 de 2 de febrero de 2005, **Reglamentada por el Decreto Ejecutivo 85 de 26 de agosto de 2005, Modificado por la Ley 69 de 6 de noviembre de 2009, Ley 8 de 15 de marzo 2010. Ley 15 de 12 de marzo 2013 G.O. 27243-B.**

Subraya en el material impreso los Aspectos importantes de la Ley que reglamenta el I.S.C. y sus modificaciones.

MODIFICACIONES DEL ISC

a. Disposiciones generales del alcance del Decreto Ejecutivo

El 20 de junio de 2015 ha entrado en vigencia el Decreto Ejecutivo N° 264 de 17 de junio de 2015 (en adelante, “El Decreto”), el cual modifica artículos del Decreto Ejecutivo N°85 de 2005 que reglamenta el Impuesto Selectivo al Consumo de ciertos bienes y servicios (en adelante, “ISC”). Este Decreto surge por las modificaciones a la Ley 45 de 1995 (Marco legal del ISC) introducidas por la Ley 27 de 2015

b. Se incluye como hecho generador, y en consecuencia gravado con ISC:

Los cupones o tickets de pago, fichas y demás documentos que contengan una obligación de pago, productos de juego de suerte y azar y actividades que generen apuestas realizadas en casinos completos, salas de máquinas tragamonedas **tipo A, máquinas tipo C, agencias de apuestas de eventos deportivos, salas de bingo, juegos telemáticos, apuestas a través de la internet, y cualquier modalidad de juego de suerte y azar autorizado por el Estado, incluyendo los retiros de depósitos en custodia por parte de los Administradores/Operadores.**

c. El Decreto amplía el alcance de la definición de “Contribuyente” para los efectos del ISC y se dispone que...

También es contribuyente el apostador que mediante el uso de cualquier de los instrumentos o mecanismos antes citados reciba un pago a su favor. Se exceptúa de lo anterior, las apuestas realizadas en el Hipódromo Presidente Remón.

d. Se modifica el artículo relativo al nacimiento del hecho generador

Particularmente con respecto a la actividad de apuestas antes descrita, estableciendo que al momento en que ocurra el hecho generador del ISC, **el agente de percepción (e.g. casino, sala de máquinas tragamonedas, agencias de apuestas deportivas, etc.) procederá a efectuar el pago que corresponda al**

apostador favorecido y deberá descontar el 5.5% y extender un recibo nominativo e intransferible al apostador.

e. Se modifican los literales d), e) y f) del numeral 1, y el numeral 3 del artículo 7 del DE 85/2005 con respecto a la determinación de la base imponible del ISC cuando se trate de:

- En la primera venta del fabricante y/o la prestación de servicios, en el caso de vinos nacionales o extranjeros, toda bebida alcohólica no calificada como vino y cuyo contenido alcohólico no exceda de 20% de alcohol por volumen y cervezas nacionales o extranjeras: el ISC se impondrá sobre cada grado de alcohol que contenga el litro.
- En el caso de apuestas, el ISC se impondrá sobre la suma total que reciban los apostadores mediante el uso de cualquier instrumento o mecanismo de pago proveniente de los cupones o tickets de pago, fichas y demás documentos que contengan una obligación de pago producto de juegos de azar y apuestas realizadas en los sujetos listados previamente. Se modifican las tarifas de ISC así: Licores, vino, toda bebida alcohólica no calificada como vino y cuyo contenido alcohólico no exceda de 20%, cerveza: (B/.0.045) por cada grado alcohólico que contenga el litro.
- Motores fuera de borda de más de 150 cc de cilindrada, yates, bote de velas, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, motos acuáticas (jet skies), naves, aeronaves y helicópteros de uso comercial: 10%.
- Cupones u tickets de pago, fichas y demás documentos que contenga una obligación de pago productos de juegos de azar y apuestas realizadas a través de los medios (sujetos) ya mencionados: al ser redimidos por efectivo en caja o mediante el uso de cualquier instrumento o mecanismos de pago, incluidos los retiros de depósitos en custodia de Administradores/Operadores: 5.5%
- El Decreto establece que el **ISC deberá incluirse en el precio del producto y en el caso de la prestación de servicios.**

- En el caso de los reembolsos en las apuestas, y hechos generadores antes descritos, deberá discriminarse el impuesto correspondiente.

2. CONCEPTO ISC

Es un impuesto que grava el uso o consumo de productos que no son considerados de primera necesidad aquellos productos que no son indispensable para el consentimiento y desarrollo de las personas como bebidas alcohólicas, perfumes, joyas; entre otros.

El impuesto ISC el impuesto que grava las transferencias de algunos bienes de producción nacional a nivel de fabricación, así como su importación; servicios de telecomunicaciones y de seguros.

- Productos del alcohol.
- Productos del tabaco.
- Servicios de telecomunicaciones.
- Seguros en general.
- Emisión de Cheques y Transferencias Electrónicas.

2.IMPORTACIA

Una de sus finalidades es desincentivar el consumo de productos que generan externalidades negativas en el orden individual, social y medioambiental, como, por ejemplo: las bebidas alcohólicas, cigarrillos y combustibles.

Bebidas Gaseosas 5%

Producción nacional o importación 5%.

Jarabes 6%.

Licores B/.0.035.

Vinos B/. 0.05.

Bebida alcohólica no calificada como vino y el contenido alcohólico no sea mayor de 20% B/.0.05.

Cervezas B/.0.1325.

Productos derivados del tabaco 32.5%.

Vehículos automotores terrestre 5%.

Motocicletas 5%.

Joyas y armas de fuego 5%

Servicios de televisión por cable 5%.

Premios mayores de B/. 300,000 7%.

3. TARIFAS, PLAZO DE PRESENTACIÓN

El formulario de declaración - liquidación deberá presentarse dentro de los quince (15) primeros días calendarios del mes siguiente al período de que se trate la declaración.

RECOMENDACIONES ESPECIALES

- Presentación:

- El formulario de declaración - liquidación deberá presentarse dentro de los quince (15) primeros días calendarios del mes siguiente al período de que se trate la declaración.
- Están obligados a presentar declaración - liquidación del Impuesto Selectivo al Consumo los fabricantes o productores de los bienes gravados y los prestadores de servicios gravados por este impuesto.
- Presentar en las Administraciones Provinciales o Seccionales de Ingresos en medio magnético (disquete) o a través de Internet.

- En caso de que el contribuyente haya cometido errores involuntarios y desee presentar una declaración rectificativa de dicho periodo o si durante el periodo no ha efectuado operaciones, debe marcar como rectificativa en el encabezado del formulario.

- **Utilice la siguiente codificación para hacer efectivo el pago de los impuestos del ISC, en la boleta múltiple de pago:**

207	Cerveza.
208	Licores.
209	Vino.
210	Gaseosas y jarabe, sirope, o concentrados.
211	Cigarrillos.
212	Otras bebidas de fuego.
213	Joyas y armas de fuego.
214	Servicio de Televisión por cable, microondas y satélites, telefonía móvil.
280	Suerte y Azar.

4. DETERMINACION DELAS OPERACIONES EXENTAS (Art. 6 de la Ley N.º 45 del 14 de noviembre de 1995)

- Las ventas para exportación
- Las ventas de producción que se hagan directamente a la Comisión del Canal de Panamá y a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, para ser vendidos en los sitios de defensa que señalan los Tratados del Canal de Panamá y sus acuerdos conexos.
- Las ventas con destino al exterior que se hagan directamente a los tripulantes y pasajeros de naves y aeronaves de transporte internacional.
- Las ventas con destino al exterior que se hagan a empresas instaladas en zonas o puertos libres establecidos en la República de Panamá.

- Las cervezas sin alcohol y los extractos líquidos de malta o maltas que no contengan más de medio por ciento (1/2%) de alcohol por volumen
- Los alcoholes que se empleen en: preparaciones farmacéuticas de uso y consumo interno; fabricación de ácido acético de no menos de treinta y seis por ciento (36%) y otros productos químicos; combustibles; carburantes ;preparaciones de tintes, barnices, colorantes, pinturas y jabones; preparaciones farmacéuticas de uso y consumo externo; expendio al por menor de alcohol desnaturalizado en establecimientos que determine el Órgano Ejecutivo; preparación de perfumes, fragancias, lociones, aguas aromatizadas, mentícoles, bay-rum y otros productos semejantes del ramo de la perfumería o de artículos de tocador.

**“TE INVITO A DESARROLLAR LAS SIGUIENTES EXPERIENCIA DE
APRENDIZAJE”**

Lea y subraye el tema 2 ISC con los aspectos más importantes de la Ley que reglamenta el I.S.C. con respectos a las modificaciones de la Ley No. 45 de 14 de noviembre de 1995 para que este en capacidad de desarrollar las actividades que se te asignaran posteriormente.

AUTOEVALUACIÓN INTERMEDIA

Después de haber leído y subrayado el tema estas en la capacidad de Elaborar un Esquema de Llaves utilizando información subrayada aspectos importantes de la Ley que reglamenta el I.S.C. Con Respetos a las modificaciones de la Ley No. 45 de 14 de noviembre de 1995, Ejemplo de cuadro sinópticos esquema de llaves:

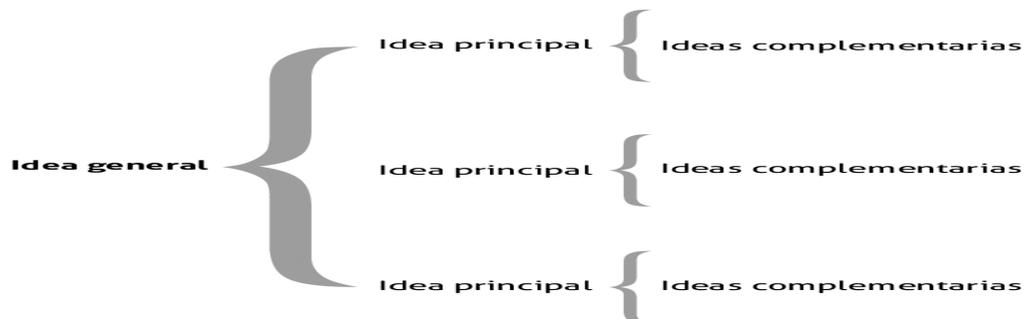
ESCALA NUMERICA PARA EVALUAR CUADRO SINÓPTICO

Criterios	1	2	3	4	5
Puntualidad en la entrega					
Orden y aseo.					
Conceptos en orden cronológico					
Creatividad.					
Total					

“VALORA Y EVALUÉ SUS CONCIMIENTOS”

AUTOEVALUACION FINAL

Nombre: _____ Fecha de entrega: _____



INSTRUCCIONES: Después de haber logrado con éxito las experiencias anteriores estas en capacidad de realizar un Cierto y falso colocando un **C** para el enunciado verdadero y **E** para el enunciado falso.

1. _____. Las siglas ISC significa impuesto que regula el consumo de alimentos.
2. _____. Las bebidas alcohólicas, perfumes, joyas se clasificaban como ISC.
3. _____. La tarifa que pagan los Productos derivados del tabaco 32.5%.
4. _____. Ley No. 40 de 11 de noviembre de 1995, crea el Impuesto Selectivo al Consumo.
5. _____. La codificación 210 es la que se utiliza para la cerveza para hacer efectivo el pago de los impuestos del ISC, en la boleta múltiple de pago.
6. _____. Las ventas para la exportación son una operación exenta del ISC.
7. _____. La tarifa de Servicios de televisión por cable es 5%. Según ISC.
8. _____. ISC tiene la finalidad de incentivar el consumo de productos que generan externalidades negativas en el orden individual

INSTRUCCIONES: Ahora que has completado el cierto y falso y leído el tema ISC estas en capacidad de responder las siguientes interrogantes.

¿Qué entiende por ISC?

Describe 2 recomendaciones especiales para la presentación del ISC.

- a. _____

- b. _____

“REFUERZA TUS CONOCIMIENTOS”

SABERES PREVIOS

Como su nombre lo indica, un fondo de caja menuda es aquel que se establece para el pago de pequeñas sumas de dinero.

AUTOEVALUACION INICIAL

1. ¿Qué comprendes por caja menuda?

TEMA 3: EL FONDO DE CAJA MENUDA O CAJA CHICA

CONTENIDOS:

1. Concepto e importancia
2. Establecimiento de caja menuda.
3. Procedimientos contables.

1. CONCEPTO

Es el fondo de caja menuda es aquel que se establece con la finalidad de realizar pagos de gastos de pequeña cuantía y que resultaría poco práctico realizarlos mediante la utilización de cheques.

2. ESTABLECIMIENTO DEL FONDO DE CAJA MENUDA, SISTEMAS Y FORMAS:

Las empresas pueden establecer el monto del fondo de caja menuda de acuerdo con sus necesidades y políticas: ejemplos: **este puede variar entre B/.25.00, B/.50.00, B/.100.00 o más.** La forma como se manejará este fondo será adoptada

por la gerencia y deberá considerarse el monto máximo que se pagará con esta caja: algunas empresas establecen un máximo de B/.5.00, otras B/.10.00, todo depende del tipo y volumen de operaciones de la empresa, otras establecen la caja menuda para el pago de ciertos gastos específicos como; transporte, estacionamiento, timbres, gastos de oficina, útiles de aseo y gastos misceláneos menores.

Para un buen control de este fondo, es necesario asignar a una persona que sea responsable de su custodia y manejo. Debe escogerse a una persona de confianza, a nombre de la cual se girarán los cheques para el establecimiento del fondo y para su reembolso. Estas personas deberán utilizar la caja menuda para el pago de los gastos específicos y no utilizarlos para uso personal. El dinero de la caja menuda se debe guardar separado de cualquier otro dinero y generalmente se utiliza una caja portátil con llave, que debe estar en poder de la persona responsable, no involucrar una segunda persona en la caja menuda.

3. CONTABILIDAD DE LA CAJA MENUDA:

La caja Menuda es una cuenta de activo que solamente se afecta en los registros de los siguientes casos:

- a) Al establecer el fondo**
- b) Al aumentar el fondo**
- c) Al disminuir el fondo**
- d) Al cerrar el fondo**

El procedimiento que debe seguir los negocios al crear el fondo de caja menuda o caja chica para realizar el pago de compras pequeñas es la siguiente:

a. Establecer el fondo de Caja Menuda:

- Para establecer el fondo de caja menuda se debe expedir un cheque a nombre de la persona que maneja el fondo.

b. En los libros se hacen el siguiente registro:

- Por ejemplo: 1. Si una empresa decide constituir el fondo de caja menuda por la suma de **B/.250.00** y se le entrega el control **Javier Barrios** con **fecha**

1 de marzo de 2020, entonces el **cheque** se gira a nombre de **Javier Barrios**- caja menuda.

El asiento de Diario para establecer el fondo sería el siguiente:

Libro Diario							
Fecha		Detalle	Ref.	Débito		Crédito	
2019 marzo	1	Caja menuda		250	00		
		Banco				250	00
		Para registrar la creación del fondo de caja menuda.					

Caja menuda, Ejemplos:

1. La compañía La Estrella, tiene una caja menuda de B/150.00 para el mes 1 de marzo de 2019. Aprobado por María, recibido por Juan.
2. El día 2 de marzo de Compro un Abanico de Pie con un valor de B/.8.50, comprobante número 1, almacén la Luna.
3. El día 4 de marzo se compró un arreglo floral a Decoraciones Toby, para acompañar un compañero, comprobante número 3, con un valor de B/.20.00

SOLUCIÓN EJEMPLO 1:

Libro Diario							
Fecha		Detalle	Ref.	Débito		Crédito	
2019 marzo	1	Caja menuda		150	00		
		Banco				150	00
		Para registrar la creación del fondo de caja menuda.					

SOLUCIÓN EJEMPLO 2:

COMPROBANTE DE CAJA MENUDA
Fecha: 2 de marzo del 2019
Número: 1
Pagado a: Almacén La Luna Cantidad B/. 8.50
En Concepto de: compra de un abanico
Cárguese a: Gastos
Recibido por: Juan Aprobado María

SOLUCIÓN EJEMPLO 3:

COMPROBANTE DE CAJA MENUDA
Fecha 2 de marzo de 2019
Número 3
Pagado a: decoraciones Toby Cantidad B/. 20.00
En Concepto de: compra de un arreglo Floral
Cárguese a: Gastos
Recibido por: Juan Aprobado María

4. EL LIBRO AUXILIAR DE CAJA MENUDA

Hay negocios que, en el manejo del fondo de caja menuda, acostumbra llevar un registro auxiliar por los desembolsos del fondo. A este **registro auxiliar se le conoce como libro de Caja Menuda.**

El libro de caja menuda no es un libro de registro original (no se traslada al Mayor). **Es un auxiliar económico.**

“TE INVITO A DESARROLLAR LAS SIGUIENTES EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE”

Lee el tema No.3 y analiza cada transacción que se te presento anteriormente para que estés en capacidad realizar cada uno de los registros que corresponden a la Caja Menuda.

AUTOEVALUACION INTERMEDIA

Después de haber observado las transacciones que se deben realizar en libro de diario y comprobante de Caja Menuda en los ejemplos anteriores estas en capacidad de realizar lo siguiente:

- Lea cuidadosamente las transacciones y realice el asiento de diario.
 - Realice los registros en cada comprobante de caja menudo que corresponda.
- a. Caja menuda: Ejemplos: **La compañía La Luna**, tiene una caja menuda de **B/200.00** para el mes **1 de abril de 2019**. Aprobado por **Carla**, recibido por **Roberto**.
 - b. El **día 4 de abril** de pago a **Almacén la Luz** por compra de útiles de aseo con un valor de **B/2.50**, comprobante **número 6**.
 - c. El día 5 de abril se pagó a Taller María, por arreglo de Llanta del Auto de la empresa, comprobante número 8, con un valor de B/.5.00
 - d. El día 6 de abril se pagó A Transporte Barrías, por flete de una encomienda con un valor de B/.4.50, comprobante numero 9

1. El asiento de Diario para establecer el fondo sería el siguiente:

Libro Diario							
Fecha	Detalle	Ref.	Débito		Crédito		

2.

COMPROBANTE DE CAJA MENUDA	
Fecha _____	Número _____
Pagado a: _____	Cantidad B/. _____
En Concepto de: _____	
Cárguese a: _____	
Recibido por: _____	Aprobado _____

3.

COMPROBANTE DE CAJA MENUDA	
Fecha _____	Número _____
Pagado a: _____	Cantidad B/. _____
En Concepto de: _____	
Cárguese a: _____	
Recibido por: _____	Aprobado _____

4.

COMPROBANTE DE CAJA MENUDA	
Fecha _____	Número _____
Pagado a: _____	Cantidad B/. _____
En Concepto de: _____	
Cárguese a: _____	
Recibido por: _____	Aprobado _____

ESCALA NUMERICA

PARA EVALUAR TRANSACCIONES COMERCIALES

Criterios	1	2	3	4	5
Puntualidad en la entrega					
La presentación fue correcta.					
Orden lógico en la secuencia de la información.					
Dominio de análisis y registro de transacciones en el diario general.					
Siguió indicaciones de forma correcta.					
Total					

EJEMPLO 4 MODELO DE LIBRO DE CAJA MENUDA:

- a. Suponga que usted trabaja en el almacén X y es la persona encargada de manejar la caja menuda.
- b. Haga las anotaciones correspondientes en el formulario.
- c. Mediante un asiento de diario reestablezca el fondo de caja menuda.
- d. **15. Se estableció el fondo de caja menuda por 40.00, según cheque No.317.**

- 15 Comp. 1. Se pagó B/.1.80 por la compra de 4 docenas de sobres Manila.
- 16 comp. 2. Se compró dos sellos de goma en B/.6.25.
- 18. comp. 3. Se le pagó al mensajero de viático B/. 2.50.
- 25. comp. 4. Se compró un tintero en B/.1.00
- 25. comp. 5. Se pagó de acarreo B/.2.00
- 25. comp. 6. Se pagó por él envió de tres telegramas B/.3.30.
- 27. comp. 7. Se le pagó al señor Rojas una carrera en sus taxis por B/.2.25.
- 28. comp. 8. Se le pagó al transporte del señor Pérez B/.1.20 por el envió de tres certificados.
- 29. comp. 9. Se compró papel carbón por B/.4.00.
- 31. Se reestablece el fondo de caja menuda según cheque No. 455.

DIARIO GENERAL PAGINA No. 4

FECHA		NOMBRE DE LA CUENTA	REF	DEBITO		CREDITO	
2012 enero	15	Caja Menuda		40	00		
		Banco				40	00
		Ch. No. 317					
	31	Útiles de oficina		13	05		
		I.T.B.M.		0	65		
		Flete y acarreo		3	20		
		Viáticos y pases		2	50		
		Porte Postal		3	30		
		Varios.		2	25		
		Banco				24	95
		Ch. No. 455.					

“TE INVITO A DESARROLLAR LAS SIGUIENTES EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE”

Observe el ejemplo 4 del tema 3 Caja menuda que se presenta a continuación y analiza para que este en capacidad de realizar posteriormente la autoevaluación final.

AUTOEVALUACION FINAL

Nombre: _____ **Fecha de entrega** _____

INSTRUCCIONES: Lee la teoría y observa el libro auxiliar de caja menuda para que este en capacidad de realizar la siguiente evaluación.

LIBRO AUXILIAR DE CAJA MENUDA Y SU REGISTRO EN EL DIARIO:

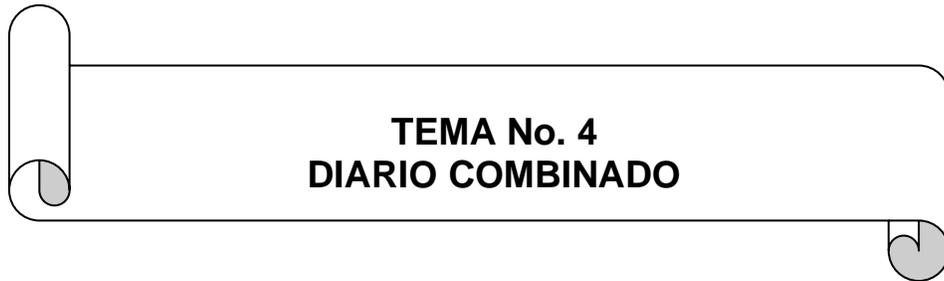
- Confecionar el libro auxiliar de caja menuda y registra los asientos necesarios en el Diario General No. 5. A continuación las transacciones sobre los comprobantes.
- Haga las anotaciones correspondientes en el formulario .ch.117
- Registre en el Diario General No. 5 el establecimiento de la caja menuda y el reembolso de la caja menuda.
- 2012 marzo Se estableció el fondo de caja menuda por 185.00 ch. 117.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Por ley todas las empresas deben llevar dos libros de contabilidad, para registrar sus operaciones comerciales que son: **EL DIARIO Y ELMAYOR.**

AUTOEVALUACION INICIAL

Por ley ¿Que libros debe llevar una empresa?



DEFINICIÓN

Por ley todas las empresas deben llevar dos libros de contabilidad, para registrar sus operaciones comerciales que son: **EL DIARIO Y ELMAYOR.**

El diario es el primer libro en que se registra las transacciones comerciales. Hoy día la mayoría de las empresas utilizan el Diario Combinado para llevar sus registros contables por las facilidades y ventajas que ofrece.

El diario combinado como la palabra lo indica es la combinación de los diarios especiales y el general en un solo diario.

Entre las **ventajas** que ofrece la utilización de este libro de diario combinado, tenemos: que, el contador puede utilizar las columnas que según la necesidad del negocio lo amerite, puede además anotar las cuentas en el orden que crea

conveniente, al totalizar las operaciones al final de un período hay una economía en el traslado al mayor.

Registros en el Diario Combinado: antes de iniciar el registro de transacciones en el diario deben seleccionarse las cuentas por la frecuencia con que se afectan. **Las cuentas que se afectan frecuentemente se registran en columnas especiales como: Banco, Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar, I.T.B.M, Ventas, Compras, Etc.** Las cuentas que no se afectan con frecuencia se registran en la columna general.

Al registrar una transacción en el diario combinado se debe analizar las cuentas que se afectan en cada transacción, porque pueden afectarse cuentas que tienen su columna especial y cuentas que no tienen columnas especiales.

Cuando se va a registrar cuenta que tienen columna especial, sólo se escribe su cantidad en la columna que tiene el título de la cuenta afectada en débito o crédito y en la columna de descripción o nombre de la cuenta una marca de cotejo (/). Excepto cuando se afectan las cuentas de los auxiliares.

Ejemplo: Compramos **mercancía al contado por B/.390.00. Gravada con el 7%.** Todas las cuentas afectadas en esta transacción tienen columna especial. **Compras, I.T.B.M. Y Banco.**

FECHA	DESCRIPCIÓN	BANCO				I.T.B.M.				COMPRA S	
		Dr.		Cr.		Dr.		Cr.		Dr.	
200_enero		417	30			27	30			390	00

- Sin embargo, cuando en una transacción se afectan cuentas que no tienen columna especial, la cantidad de esas cuentas se registra en la columna General débito o crédito y el título de las cuentas se escribe en la columna de descripción o nombre de la cuenta.

- También tenemos el caso de aquellas transacciones donde se compra o se vende al crédito en la cual se afectan las cuentas por pagar, que tienen columna especial, pero el nombre del cliente o del acreedor se anota en la columna de descripción o nombre de la cuenta, para llevar el control que pasará a los auxiliares.

CUENTAS QUE AFECTAN LAS VENTAS Y LAS COMPRAS:

- **VENTAS:** Se clasifica en el Estado de Ganancias y Pérdidas, porque es una cuenta de ingresos. Tiene su balance normal en el crédito, **disminuye** cada vez que se realizan devoluciones y concesiones en ventas y descuentos en ventas. **Aumenta cada vez que vendemos mercancía**.

1. Ejemplo 1 de ventas al contado:

200_ enero 6. Se vendió mercancía gravada al contado por B/.1,000.00. Descuento del 3%. C.R.

Cálculos de descuento: $3\% 1,000 \times 0.03 = 30.00$ descuento.

$1,000.00 - 30.00 = 970.00$

I.T.B.M: $970.00 \times 0.07 = 67.90$

$970.00 + 67.90 = 1,037.90$

Registro de ejemplo 1:

FECHA	DESCRIPCIÓN	Ref.	BANCO		I.T.B.M.S		VENTAS		DESCT. VENTAS			
			Dr.	Cr.	Dr.	Cr.						
200_ Enero	6		1,037	90			67	90	1,000	00	30	00

Ejemplo 2: venta de mercancía gravada al crédito.

200_ enero 6. Se vendió mercancía gravada al crédito a Luís Arias en B/. 450.00, Factura No. 345, Condiciones **3/10, N/30**. (Estas son las condiciones del descuento el cliente tiene hasta el 10 para pagar con derecho a descuento del 3%, después del 10 no tiene derecho, ningún descuento después de 30 días).

Cálculos: I.T.B.M $450 \times 0.07 = 31.50$

Cuenta por cobrar = $450.00 + 31.50 = 481.50$

Registro ejemplo 2:

FECHA		DESCRIPCIÓN	Ref.	Cuentas cobrar por				I.T.B.M.				VENTAS	
				Dr.		Cr.		Dr.		Cr.		CREDITO	
200_	6	Luis Arias cond.3/10,		481	50					31	50	450	00
enero		n/30											

“TE INVITO A DESARROLLO LAS SIGUIENTES EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE”

2. Lee con mucho cuidado y atención el tema 4 del Diario Combinado para que puedas observar la forma en que se registra cada transacción y poder aplicarlo posteriormente según los ejemplos que se te han desarrollado anteriormente.

AUTOEVALUACIÓN INTERMEDIA

INSTRUCCIONES: Después de haber observado y analizado las transacciones anteriores de ventas al crédito con descuento resuelve y registra en un diario combinado la siguiente transacción.

200_ marzo 1. Se vendió mercancía al crédito gravada a Ana Mojica por la suma de B/.655.00. Fact. 345. Condiciones 4/15, n/30.

FECHA		DESCRIPCIÓN	Ref.	Cuentas cobrar por				I.T.B.M.				VENTAS	
				Dr.		Cr.		Dr.		Cr.		CREDITO	

COMPRAS: se clasifica en el **Estado de Ganancias y Pérdida**. Es una cuenta de costo, porque allí se registra toda la mercancía comprada a precio de costo. Tiene su **balance normal en el débito**, aumenta cada vez que **compramos mercancía ya sea al contado o al crédito**.

200_ enero 5. Se **recibió** N/C No. 6786 de Almacén Comercial Chitré por B/.4.20 más el I.T.B.M.

FECHA		DESCRIPCIÓN		Ref.	Cuentas por pagar				I. T. B.M. S				Dev. Y conc. compras	
					Dr.		Cr.		Dr.		Cr.		Crédito	
200_enero	5	Almacén Chitré	Comercial		4	49					0	29	4	20

TRANSACCIÓN DE COMPRA DE MERCANCÍA AL CREDITO:

Se compró mercancía al crédito gravada a Casa María por B/. 650.00. Fact. No. 54, Condiciones 4/8, n/30.

Cálculos: I.T.B.M. = $650 \times 0.07 = 45.50$

CUENTAS POR COBRAR 650.00 + 45.50 695.50

Registro transacción compra al crédito.

FECHA		DESCRIPCIÓN	Re f.	CUENTAS POR PAGAR				I.T.B.M.				COMPRA S	
				DR		CR		DR		CR		DR	
200_enero		CASA MARIA				695	50	45	50			650	00

“VALORA Y EVALUÉ SUS CONOCIMIENTOS”

AUTOEVALUACIÓN FINAL

Nombre: _____ **Fecha de entrega** _____

Lee y analiza utilizando el tema 1 (I.T.B.M.S) para que realices las prácticas en el diario combinado, registrando y mayorizando las transacciones que a continuación se detalla:

ISNTRUCCIONES: Analice cuidadosamente cada transacción y regístrela en la página No.5 del diario combinado.

200- Julio 1. Se compró merc. (Artículos para el hogar) Por B/.562.00 al crédito a Elga, S. A. Fact. No.85. Condiciones 3/10, N/30.

2. 200- Julio 1. Se compró merc. (Artículos para el hogar) Por B/.562.00 al crédito a Elga, S. A. Fact. No.85. Condiciones 3/10, N/30.

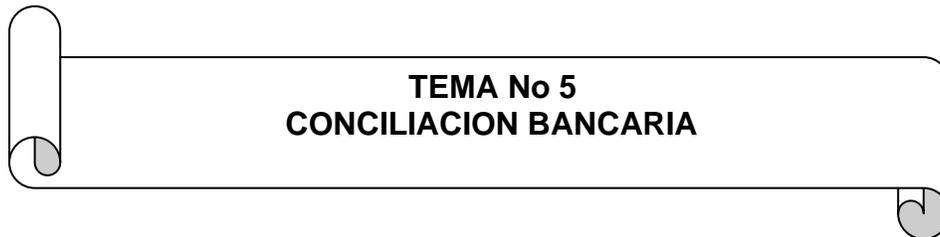
Núm.	Fecha	TRANSACCIONES
1	Julio 1 200_	Se compró merc. (Artículos para el hogar) Por B/.562.00 al crédito a Elga, S. A. Fact. No.85. Condiciones 3/10, N/30.
2	6	6. La venta de merc. Al contado a Cía Oro fue de la siguiente manera: víveres por B/.249.00, y artículos para el hogar B/.342.00.
3	8	7. Se compró un automóvil al crédito a Raúl Tapia y Cía. En B/.9.600.00. Fact. No. 176
4	10	17 Se compró merc. (ferretería) a Casa Imperial por B/.281.00. Fact. No. 419. Condiciones 4/15, N/30
5	18	Se pagó BQ/.75.00 de fletes a transporte Elías por la traída de merc. Ch No. 163
6	19	Se pagó BQ/.75.00 de fletes a transporte Elías por la traída de merc. Ch No. 163.
7	22	Se pagó BQ/.75.00 de fletes a transporte Elías por la traída de merc. Ch No. 163
8	24	Se vendió merc. Al crédito a Cía. Oro de la siguiente manera: Ferretería por B/.316.00 y plomería por B/.124.80. Fact. No. 145. Condiciones 4/10, 3/15, n/30.
9	26	Se donó merc. (alimentos) a Caritas por B/.75.00. Memo No. 34.
10	27	22. Se compró merc. a Masisa de la siguiente manera: comestible por B/.258.40, materiales de electricidad por B/.86.30 y pinturas por B/.138.90. Se pagó el 5% Fact. No.284. Cond. 2/15, N/30.
11	29	Se compró una máquina de escribir eléctrica a Coremusa en B/.470.00 al crédito. Fact. 105. Cond. 3/10, N/30

Aquí hay que anexar un diario combinado y mayores. Para su registro y su mayorización

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	EVALUACIÓN FINAL
1. Reconocer el uso e importancia del Diario Combinado. 2. Registrar transacciones adecuadamente en el Diario Combinado. 3. Trasladar al mayor genera los asientos registrados en el Diario Combinado.	1. Explica el uso e importancia del Diario Combinado. 2. Anota en el diario combinado transacciones comerciales. 3. Traslada a mayor general los asientos del Diario Combinado.

“REFUERZA TUS APRENDIZAJES”

CONOCIMIENTOS PREVIOS



Conciliación Bancaria es un procedimiento que tiene como finalidad hacer un ajuste mensual entre los libros de Contabilidad de una empresa y el estado de cuenta Bancario.

AUTOEVALUACION INICIAL

¿Qué entiende por conciliación bancaria o relaciona este tema?

CONTENIDOS:

1. ASPECTOS GENERALES

Es un procedimiento que tiene como finalidad hacer un ajuste mensual entre los libros de Contabilidad de una empresa y el estado de cuenta Bancario. El Banco envía periódicamente al dueño de la cuenta un estado de ella. Es necesario que el encargado de manejarla lleve el control de la misma y para eso deberá comparar el estado que envía el banco con el talonario de los cheques o con los libros de Contabilidad (ingresos y egresos) según sea el caso.

Este procedimiento deberá hacerse durante los primeros días de cada mes; por ejemplo, el mes de marzo deberá hacerse en los primeros 10 días de abril.

El propósito de la Conciliación Bancaria es mantener la información actualizada de lo que realmente se tiene en el Banco.

2. FORMA DE REALIZAR LA CONCILIACIÓN BANCARIA

1) **Preparación previa:** Necesitaremos en primer lugar que el banco nos proporcione un extracto del mes o del periodo que queremos conciliar, así como el libro de contabilidad de ese mismo periodo. También necesitamos el documento de la conciliación anterior, para poder ver los saldos anteriores y los ajustes pendientes.

2) **Conciliación:** Con toda la información en la mano, realizaremos la comprobación entre los apuntes contables y la información bancaria. Si se hace de forma manual, empezaremos comprobando el saldo inicial y el saldo final, y si vemos que hay alguna diferencia, procederemos a revisar y verificar los movimientos: puntuaremos las operaciones comprobadas y correctas, y señalaremos las que tengan algún error (no consta en alguno de los dos documentos, los importes no corresponden, etc.). Actualmente existen herramientas que automatizan y digitalizan este proceso, de forma que se puede realizar mucho más rápidamente, y sin errores o despistes.

3) **Documento de Conciliación:** Se procederá a hacer constar toda la información del proceso de conciliación en un informe o documento de conciliación, que se archivará para un seguimiento adecuado mes a mes. Si se realiza manualmente, haremos este documento a medida que hagamos la conciliación bancaria. Si hacemos el proceso de forma digital y automatizada, igualmente es recomendable llevar un registro de las conciliaciones, ya que es posible que una diferencia en los saldos se solucione al cabo de uno o varios meses de haberse producido. 4) **Ajustes.** Este paso no forma parte exactamente de la conciliación bancaria, puesto que el objetivo de ésta es identificar diferencias en los valores registrados. Pero igualmente es la consecuencia lógica de este proceso. Una vez detectados los descuadres, se realizan los ajustes necesarios: se hacen los apuntes contables que aún no constaban en el libro de contabilidad, se rectifican errores en importes o conceptos, se eliminan los apuntes duplicados, etc.

3. BENEFICIOS DE UNA CONCILIACIÓN BANCARIA

La conciliación bancaria resulta ser un proceso lento y tedioso, por lo que muchas empresas deciden obviarlo y no realizarlo. Pero las ventajas que aporta realizar esta tarea de forma periódica son importantes para el negocio. Los listamos a continuación:

- Mejor control de los recursos económicos.
- Contabilidad al día.
- Seguridad delante de una inspección.
- Información de calidad en la toma de decisiones.

PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DE LA RECONCILIACIÓN BANCARIA:

- Marque con el gancho los cheques que aparecen pagados por el Banco tanto en el talonario como en el Estado de cuenta del Banco.

- Marque con un gancho en el talonario y en el Estado de cuenta Bancaria los depósitos realizados durante el mes.
- Observe si algún cheque o deposito no aparece anotado en el Estado de Cuenta Bancario, pero si en el Talonario. Si es así, serán cheques que todavía se encuentran en circulación o algún depósito en tránsito.

Cheque en Circulación: entregado al beneficiario pero que todavía no se han hechos efectivos en el Banco. Aparecerá en el Talonario, pero no en el estado de cuenta Bancario.

Deposito en Tránsito: suelen ser los depósitos hechos el último día del mes después de que el banco ha cerrado. En el talonario aparecerá registrada el último día del mes después de que el Banco ha cerrado. En el talonario aparecerá registrada el último día del mes, pero el Banco lo registrará el día que lo verifica, o sea el primer día del mes siguiente.

- Marque con una cruz los cheques en circulación y los depósitos en tránsito. Así se resaltará la información necesaria para la reconciliación.

Marque con una cruz las notas de Debito(N/D) y las notas de Créditos (N/C) que aparecerán en el Estado de Cuenta Bancaria.

Notas de Débito: Disminuyen la cuenta. Son descuentos que realiza el banco por servicios prestados, por errores cometidos y que aumentaba equivocadamente la cuenta. Por ejemplo, el banco nos envía una Nota de Débito por B/.5.00 por la preparación de una chequera. Si la Nota de débito no se ha registrado en los libros, hay que hacer el siguiente ajuste:

Gastos Bancarios	5.00
Banco	5.00

También se puede presentar el siguiente caso.

Supongamos que el cheque No 220 que nos giró Casa Alicia por la suma de B/.350.00 fue devuelto por el banco por insuficiencia de fondos, el registro será el siguiente:

Cheque devuelto	350.00	
Banco		350.00

Notas de Crédito: aumenta la cuenta. Son transacciones que deberán ser renumeradas a la cuenta. Ejemplo la correlación de un error cometido en forma desfavorable y que el banco reconoce después. Ejemplo, el banco envía una nota de Crédito por financiamiento, de 5 letras a 200.00 cada una. Supongamos que este trámite deja un gasto de financiamiento de 150.00 (intereses, timbres, comisión Bancaria) y que la Nota de Crédito no ha sido registrada en los libros en el curso del mes. El asiento será el siguiente.

Banco	850.00	
Gastos financieros	150.00	
Letras por cobrar descontadas		1,000.00

“TE INVITAMOS A DESARROLLAR LAS SIGUIENTES EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE”

Lee cuidadosamente los conceptos anteriores que se desarrollaron en el tema 5 de la conciliación bancaria y subraye para que pueda elaborar un resumen después de haber familiarizado cada concepto y paso que llevan a realizar la conciliación bancaria.

ESCALA NUMERICA PARA RESUMEN

Criterios	1	2	3	4	5
Puntualidad en la entrega					
La presentación fue basada en el tema.					
Orden lógico en la secuencia de la información.					
Dominio de análisis de los conceptos.					
Siguió indicaciones de forma correcta.					
Total					

N0. 241 15 de enero		
importe de cheque	500.00	
Saldo		3,300.00

N0. 242 16 de enero de 2019		
Depósitos	1,000.00	
Importe este cheque	1,300.00	
N.D.C.D.	450.00	
Saldo		2,250.00

N0. 243 24 de enero de 2019		
Deposito	810.00	
Importe este cheque	940.00	
Saldo		2,420.00

No.244 27 de enero de 2019		
Deposito	748.00	
Importe este cheque	814.00	
Saldo		2,354.00

N.o245 30 de enero de 2019		
Depósito	720.00	
Importe este cheque	630.00	
Saldo		2,444.00

No. 246 31 de enero de 2019		
Deposito	210.00	
Importe de cheque	1,450.00	
Saldo		1,204.00

Nota adicional

Los cheques en circulación del mes anterior fueron los siguientes;

No. 237.....156.00
 No. 238.....48.00
 No. 231.....484.00

Estado de Cuenta Bancario			
Cheques	Depósitos	Fecha	Saldo
		Diciembre 31	3,240.00
	848.00	Enero 1	4,088.00
156.00		Enero 1	3,932.00
300.00	700.00	Enero 11	4,332.00
1,300.00	1,000.00	Enero 16	4,032.00
N.D.450C.D		Enero 17	3,582.00
940.00	810.00	Enero 24	3,452.00
ND 610In	748.00	Enero 27	3,590.00
	N.C,820.00	Enero 30	4,410.00

INFORMACION ADICIONAL: CHEQUES EN CIRCULACIÓN

No.	B/.
231	484.00
238	48.00
241	500.00
244	814.00
245	630.00
246	1,450.00

Depósitos en transito	Notas de créditos	Notas de débitos
720.00	820.00	610.00
210.00		

**CONCILIACIÓN BANCARIA,
MES DE ENERO DE 2019**

LIBROS		IMPORTE
Saldo según libros, al inicio del mes		1,204.00
Más: deposito durante el mes		
Sub Total		1,204.00
Menos_ Cheques girados durante el mes		
Mas_ notas de Crédito		820.00
Menos – notas de Debito		610.00
Saldo correcto según nuestro libro		1,414.00
BANCO		IMPORTE
Saldo según estado de cuenta		4,410.00
Más: deposito en transito		930.00
Sub total		
Menos – cheques en circulación así		
Nombre del Beneficiario	231 484.00	
	238 48.00	
	241 500.00	
	244 814.00	
	245 630.00	
	246 1,450.00	
Total, de cheques en Circulación		B/. 3,926.00
Saldo igual a nuestro libro		B/. 1,414.00

“VALORA Y EVALUÉ SUS CONOCIMIENTOS”

AUTOEVALUACIÓN FINAL

Después de haber observado los procedimientos del ejemplo anterior estas en capacidad de aplicar tu experiencia.

- **Instrucciones:** prepare de forma sencilla como se le muestra los datos la reconciliación Bancaria con la información que se le suministrara a continuación.

En los registros contables de la empresa El Martillo S.A., el 31 de Marzo de 2013 en el Banco Scotiabank figuraban las siguientes partidas:

(1) Cheques pendientes de cobro:

CHEQUE N°	S/.
569	12,500.00
598	6,700.00
532	8,900.00
535	7,800.00

(2) Un depósito que no fue efectuado por nosotros ni por ninguno de nuestros clientes aparece abonado por el banco el 07 de marzo por S/.9,000.00. El Banco hará el ajuste respectivo.

(3) El Banco nos carga dos notas de débito por concepto de gastos de cobranza:

08.03 S/.10,900.00

11.03 S/.34,500.00

(4) Nos notifican por un giro por S/.45,000.00 fue cobrado y acreditado su importe en nuestra cuenta el 14 de marzo.

(5) El 16.03 un cheque emitido y pagado por S/.86,900.00 fue registrado en libros por S/.68,900.00 de manera equivocada.

(6) El 22.03 un cheque emitido y pagado por S/.49,500.00 fue registrado en libros por S/.45,900.00 de manera equivocada.

Los saldos al final del periodo analizado, son como siguen:

Bancos	Libros
145,800.00	140,900.00

**CONCILIACIÓN BANCARIA,
MES DE ENERO DE 2013**

LIBROS	IMPORTE
Saldo según libros, al inicio del mes	
Más:	
Mas+	
Menos -	
Saldo correcto según nuestro libro	
BANCO	IMPORTE
Saldo según estado de cuenta	
Más:	
Sub total	
Menos -	
Total, de cheques en Circulación	
Saldo igual a nuestro libro	

GLOSARIO

- **Contribuyente:** Persona designada por la Ley para exigir y/o retener a otra persona, y/o responder ante la DGI, por la recaudación o pago del impuesto causado en la realización de un hecho gravado.
- **Ingresos netos:** Es el resultado de deducir de los ingresos brutos las bonificaciones y descuentos u otros conceptos similares de acuerdo con los usos y costumbres en plaza.
- **Permuta:** Toda transferencia de bienes o prestación de servicios que realice el contribuyente, por la cual reciba como contraprestación un servicio o un bien que no sea dinero de curso legal.
- **Productos alimenticios:** Aquellos de origen animal mineral o vegetal, procesados o no, que son consumidos por los seres humanos, con excepción de las bebidas alcohólicas y gaseosas.
- **Productos o servicios exentos:** Aquellos bienes o servicios exentos del ITBMS en virtud de las normas del mismo impuesto.
- **Servicio:** Toda prestación que, sin configurar transferencia de bienes, proporcione a la otra parte una ventaja o provecho.
- **Transferencia:** Toda transferencia de bienes muebles que otorgue a quienes los reciben la facultad de disponer económicamente de ellos. Será irrelevante el nombre que las partes le otorguen a la operación, que se realice con o sin retención del dominio, así como la modalidad o condiciones pactadas.
- **Ingresos brutos:** Ingresos provenientes de las operaciones del contribuyente comprendidas en el ITBMS, gravados o exonerados. La norma correspondiente los identifica, en evidente error, “una vez deducidas de los mismos las devoluciones y descuentos”.
- **Conciliación bancaria:** Estado que muestra la diferencia entre el saldo de una cuenta llevada por un banco y la cuenta respectiva de acuerdo con los libros del cliente del mismo banco.
- **Caja chica:** Fondo de una cantidad determinada del cual se extraen los fondos para los gastos de pequeñas cuantías.
- **Custodio:** funcionario responsable directo del manejo de fondos.
- **Autorizante:** Funcionario encargado de autorizar el uso de los recursos del fondo, responsable conjuntamente con el custodio en la administración de los mismos.
- **Firma Autorizada:** Firma que coloca en el “Comprobante de Caja Menuda”, el funcionario asignado para ordenar pagos de este fondo.
- **Adelanto de Caja:** Cantidad de dinero entregado a un funcionario para tramitar la compra de un bien o servicio, cuyo valor definitivo se desconoce.

- **Comprobante de Caja:** Documento contentivo de todos los detalles, incidencias y responsabilidades inherentes a un pago o desembolsos.
- **Cuenta:** Registro de todas las transacciones y de la fecha de cada una de ella que afecta una fase particular de una empresa.
- **Costo:** Valor cedido por una entidad para la obtención de bienes o servicios. Todos los gastos son costos pero no todos los costos son gastos.
- **Crédito:** Parte de un asiento registrado en el lado derecho del diario de la cuenta mayor. Ventas o compras acompañadas de una promesa de pago posterior a la fecha en que se realizan.
- **Estado financiero:** Balance general, un estado de ingresos (o resultados); un estado de fondo o cualquier estado auxiliar u otra presentación de datos financieros derivados de los registros de contabilidad.
- **Ventas:** Transferencia de la literalidad de un bien o bienes o el compromiso de realizar un servicio a cambio de un pago efectivo actual o futuro.
- **Compra:** Acto por que un agente económico adquiere el dominio de un bien (o recibe un servicio) contra el pago de un precio.
- **Contabilidad:** Es un sistema adaptado para clasificar los hechos económicos que ocurren en un negocio. De tal manera que, se constituya en el eje central para llevar a cabo los diversos procedimientos que conducirán a la obtención del máximo rendimiento económico que implica el constituir una empresa determinada.
- **Contabilidad por partida doble:** es la base del sistema estándar usado por negocios y otras organizaciones para llevar la cuenta de las transacciones financieras. Su premisa es que las condiciones financieras y los resultados de las operaciones de un negocio (u otra organización) se representan cabalmente por variables, llamadas cuentas, cada una de las cuales refleja un aspecto particular del negocio como valor monetario.
- **Débito:** Se refiere al dinero que ya es de la propiedad del cliente, quien dispone de él cambio en una cuenta bancaria, al contrario del crédito, donde el dinero utilizado es dado.
- **Balance de comprobación o de prueba:** Una relación de todas las cuentas del mayor con sus saldos. Cuadro de dos columnas donde aparecen los nombres y los saldos débito y crédito de todas las cuentas del mayor.
- **Balance de comprobación o de prueba ajustado:** Una relación de todas las cuentas del mayor con sus saldos, después de que los valores se han modificado para incluir los asientos de ajuste hechos al final del período.
- **Balance de comprobación o de prueba posterior al cierre:** Relación de las cuentas del mayor y sus saldos al final del periodo, después de asentar en el diario y pasar al mayor los asientos de cierre. Es el último paso del ciclo contable,

posterior al cierre del período (cierre de las cuentas nominales), asegura que el mayor esté balanceado para el inicio del siguiente periodo contable, consta únicamente de las cuentas de Activos, Pasivos y Capital.

- **Balance General o Estado de Situación:** Estado detallado, conocido también como Estado Financiero, Estado de Activos y Pasivos, Estado de Recursos y Obligaciones, Estado de Situación o simplemente Estado, que muestra la naturaleza e importe de los Activos, Pasivos, y Capital (activo neto) de un negocio, en una fecha dada
- **Balanceo de los Mayores.** Establecer la igualdad de: a)-los débitos totales y los créditos totales en el mayor general, b)-el saldo de la cuenta de control de las cuentas por cobrar en el mayor general y las sumas de las cuentas individuales de clientes en el mayor auxiliar (Sub mayores) de cuentas por cobrar y c)-el saldo de la cuenta de control de cuentas por pagar en el mayor general y la suma de las cuentas individuales de acreedores en el mayor auxiliar de cuentas por pagar.
- **Banco:** Instituciones que se dedican a las relaciones monetarias: circulación monetaria; relaciones crediticias; registro y control financieros; préstamos, pagos y cobros, etc.
- **Caja Menuda:** Un fondo que contiene una pequeña cantidad de efectivo que se utiliza para pagar los gastos menores.
- **Cheque:** Un cheque es «una letra de cambio girada contra un banco, pagadera a la vista».
- **Cheque en circulación:** Un cheque emitido por la compañía y registrado en sus libros pero que aún no ha sido pagado por el banco.
- **Compra:** (Activos Fijos) Es la adquisición de un activo fijo por el cual se origina una obligación de pago. Las compras de activos fijos se efectúan utilizando el procedimiento establecido con la referente a las Solicitudes de Autorización de Inversiones.
- **Compras:** El costo de las mercancías que compra una empresa para revenderlas a los clientes en el curso normal de los negocios.
- **Compras netas:** Las compras menos los descuentos y las devoluciones en ventas.
- **Comprobantes:** Modelos utilizados por las diferentes áreas de la Sociedad, como evidencia del cobro de los servicios vendidos y de los depósitos de valores efectuados en la Caja Central o en las territoriales.
- **Conciliación:** La conciliación periódica de cuentas es una de las pruebas principales de la eficiencia administrativa y exactitud en el manejo de las operaciones de contabilidad.

- **Conciliación Bancaria:** Análisis que explica la diferencia entre el saldo de efectivo que aparece en el estado de cuenta o extracto bancario y el saldo de efectivo que aparece en los registros del depositante.

BIBLIOGRAFÍA

- **TEJEIRA**, Norma Mireya: Contabilidad Undécimo Grado. Susaeta Ediciones, S. A Panamá, Rep. De Panamá
- **PAZ DIAZ**, Nestor Oscar: Contabilidad General. Editorial McGraw-Hill/ Interamericana Editores, SA, Tercera Edición, México, 2003.
- Contabilidad General, 4th Edición.

INFOGRAFÍA

- http://consulta.up.ac.pa/ftp/2010/d_auditoria/documentos/descargables/CajaMenuda5.pdf
- <https://www.calameo.com/books/000531277d4e238f17be3>

LECTURA COMPENSIVA

EL PRECIO DEL HUMO

Antes de comenzar la lectura:

- 1.- ¿Qué significa este refrán? “La avaricia rompe el saco”
- 2.- ¿Deben los comerciantes abusar de sus clientes con precios abusivos?



EL PRECIO DEL HUMO Cuento popular

Un día, un campesino fue a la ciudad a vender sus productos. De regreso a casa entró en una posada a descansar un rato. Como era día de mercado, la posada se encontraba llena de gente.

¿Qué quieres comer? – le preguntó el posadero.

Una hogaza de pan y un jarrillo de vino – respondió el campesino.

Mientras el posadero se alejaba, el campesino fijó sus ojos en una pieza que estaba asándose en la chimenea y que desprendía un olor delicioso ¡Cuánto le gustaría tomar un poco de aquella carne! Pero... ¡A saber cuánto costaba!

Al cabo de un rato, el posadero regresó con el pan y con el jarrillo de vino. El campesino empezó a comer sin poder apartar los ojos del asado... ¡olía tan bien! De pronto, tuvo una idea. Se levantó con el pan en la mano y se acercó al fuego.

Colocó el pan sobre el humo que despedía el asado y esperó unos minutos. Cuando el pan se impregnó bien de aquel olor tan succulento, lo retiró del fuego y se dispuso a comer. Pero al ir a morderlo oyó una voz que gritaba:

- Te crees muy listo, ¿verdad? Intentabas engañarme, pero tendrás que pagar lo que me has robado. Los gritos del posadero despertaron la curiosidad de la gente. Las conversaciones se interrumpieron y todo el mundo miró hacia los dos hombres.

- Yo...yo no te he quitado nada. Te pagaré el pan y el vino.

- Sí, claro... ¿y el humo, ¿qué? ¿Acaso no piensas pagarlo?

El campesino, sin salir de su asombro, intentaba defenderse:

- El humo no vale nada, pensé que no te importaría... - ¿Cómo que el humo no vale nada? Todo lo que hay en esta posada es mío. Y quien lo quiera, debe pagar por ello. En ese momento, un noble que se encontraba comiendo en la posada con otros ilustres caballeros intervino en la discusión: - ¡Cálmate, posadero! ¿Cuánto pides por el humo? - Me conformo con cuatro monedas- respondió satisfecho el posadero. El pobre campesino exclamó preocupado: - ¡Cuatro monedas! Es todo lo que he ganado hoy.

Entonces el noble se acercó al campesino y le dijo algo en voz baja. El campesino abrió su bolsa y le dio sus cuatro monedas al caballero. – Escucha, posadero- dijo el noble haciendo sonar en su mano las monedas- Ya estás pagado. - ¿Cómo que ya estoy pagado? ¡Dadme las monedas! “¡Clin, clin!”, sonaban las monedas en la mano del noble. -¿Las monedas?-preguntó el posadero-. -¿Acaso se comió la carne el campesino?,

Él sólo cogió el humo. Pues para pagar el humo del asado bastará con el ruido de las monedas. Y ante las risas de todos, el posadero no tuvo más remedio que volver a su trabajo y dejar marchar tranquilamente al campesino.

Colección de textos para ejercitarse en la lectura comprensiva 80

COMPRUEBA SI HAS COMPRENDIDO:

EL PRECIO DEL HUMO (1ª Parte)

1.- ¿Para qué fue el campesino a la ciudad?

2.- En aquella ciudad ¿todos los días había mercado?

3.- ¿Pidió el campesino una gran comida porque tenía mucho dinero?

4.- ¿Puedes explicar cómo estaba relleno el bocadillo que se preparó el campesino?

5.- El posadero quería que le pagase tres cosas:

-
-
-

6.- En este trozo de lectura el posadero hace dos preguntas, cópialas aquí:

-
-

7.- Une estas palabras de la lectura con sus posibles significados:

Posada alimento exquisito y jugoso

Hogaza se llenó de sabor

Jarrillo hotel humilde

Impregnó pieza de pan grande

Suculento recipiente con asa para bebidas

8.- Aquí tienes 4 refranes ¿cuál crees que encaja mejor con esta lectura?

-La avaricia y la ambición, congelan al corazón.

-La abundancia mata la gana.

-La comida reposada, y la cena paseada.

-La desgracia de un loco es dar con otro

Subraya el que elijas.

9.- Escribe aquí un menú que te gustaría tomar en un restaurante

-Aperitivos:

Primer Plato:

Segundo Plato:

Postre:

COMPRUEBA SI HAS COMPRENDIDO:

EL PRECIO DEL HUMO (2ª Parte)

10.- ¿Por qué se asombró el campesino?

campesino y el posadero?

11.- ¿Por qué decía el posadero que el humo costaba dinero?

14.- Al final, se pagó el humo con.

-4 monedas – Una hogaza

-Ruido – un jarrillo de vino

Elije la respuesta correcta. Rodéala

12.- El campesino había estado en el mercado ¿Cuánto ganó ese día?

15.- Además del campesino ¿comía alguien más en la posada?

13.- ¿Quién medió en la discusión entre el

16.- Aquí tienes 2 frases casi idénticas. Como eres una persona inteligente seguro que sabes diferenciar muy bien el significado de ambas frases.

El campesino abrió su bolsa y le dio sus cuatro monedas al caballero.

El campesino abrió su bolsa y le dio cuatro monedas al caballero.

17.- Comenta esta frase “En tus negocios, no pretendas sacar mayor provecho ni ventaja de tus favores o de tus ventas y mucho menos a costa de los desposeídos”

Que tal te pareció la lectura, espero te haya gustado y sea de tu utilidad en la vida diaria.

**ESCUELA SECUNDARIA NOCTURNA OFICIAL DE LAS TABLAS
PRIMER TRIMESTRE
AUTOEVALUACION**

NOMBRE: _____ CÉDULA: _____ GRUPO: _____
FECHA _____ FACILITADORA: _____.

- A. A continuación lea cuidadosamente los aspectos a evaluar y marca en la casilla correspondiente el puntaje de cada una que consideres apropiado para tu evaluación. **Recuerda ser sincero en tus marcaciones, utilizar bolígrafo, llenar los encabezados.**

RÚBRICA

AUTOEVALUACIÓN valor 20 puntos.

Aspectos a evaluar/Valor Criterios	5 puntos	4 punto	3 puntos	2 puntos	Total
Responsabilidad	Siempre es responsable.	Casi siempre es responsable.	Algunas veces es responsable.	Muy pocas veces es responsable.	
Puntualidad en la entrega de asignaciones.	Siempre entrega las asignaciones.	Casi siempre entrega las asignaciones.	Algunas veces entrega las asignaciones.	Muy pocas veces entrega las asignaciones.	
Siguió las indicaciones dadas por la profesora.	Siempre sigue indicaciones.	Casi siempre sigue indicaciones.	Algunas veces sigue indicaciones.	Muy pocas veces sigue indicaciones.	
Creatividad en las asignaciones.	Siempre tiene creatividad.	Casi siempre tiene creatividad.	Algunas veces tiene creatividad.	Muy pocas veces tiene creatividad.	
TOTAL, DE AUTOEVALUACIÓN					

Registro de firmas Firma del estudiante: _____
Registro del docente: _____

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
GUIA DE ESTUDIO Y APRENDIZAJE

ASIGNATURA: CONTABILIDAD GRADO: _____ HORAS SEMANALES: _____
 PROF. _____ TRIMESTRE: IPRIMERO PERIODO: _____
 ÁREA: CONTABILIDAD
 OBJETIVOS DE APRENDIZAJE: _____

TEMAS	INDICADORES DE LOGROS	ACTIVIDADES SUGERIDAS DE APRENDIZAJE	EVIDENCIAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	TIPOS DE EVALUACIÓN
		DIAGNÓSTICA: FORMATIVA: SUMATIVA:	PRODUCTO: DESEMPEÑO:	FORMA: FONDO:	TIPO: UNIDIRECCIONAL AUTOEVALUACIÓN COEVALUACIÓN PRODUCTO:

Revisado por: _____ Fecha de revisión: _____

FELICIDADES
“HAZ CULMINADO CON EL MÓDULO DE AUTOINSTRUCCIÓN”

CREDO DE LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

Creo en la alfabetización como instrumento, para empoderar a las personas, comunidades y las sociedades.

Creo en el Rol como formadores en valores y constructores de paz, para la convivencia pacífica y democrática en mi país.

Creo en la metodología andragógica, para ofrecer un modelo educativo con estrategias y técnicas adecuadas que respondan a EDJA.

Creo en la transparencia, liderazgo, gestión, evaluación y rendición de cuentas de EDJA.

Creo que puedo contribuir con estrategias de divulgación, para lograr que más personas tengan la oportunidad de acceder a los servicios educativos de EDJA.

Creo y confío en la oportunidad que la vida me brinda, para hacer de mí una persona de bien, con metas, aspiraciones y sentido de pertenencia.

Autora: Agnes de Cotes.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE EDUCACIÓN